



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 43

SERIE: 1989-90

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 31 - SERIE 1988-89 TITULADA "PARA AUTORIZAR LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS FUERA DE PUERTO RICO MEDIANTE COTIZACIONES Y/O SUBASTA" PARA INCLUIR EQUIPO PESADO USADO.

POR CUANTO : Este Municipio enfrenta el problema de la poca disponibilidad de vehículos de motor para poder desarrollar su obra de trabajo eficientemente.

POR CUANTO : Se hace imperativo la adquisición de más equipo para asignarlos a las áreas de trabajo.

POR CUANTO : El Municipio no cuenta con los recursos suficientes para comprar estos vehículos o equipo pesado nuevos y convendría a los intereses de este pueblo, por resultar en una economía, el comprar estos equipos usados.

POR CUANTO : Existen compañías fuera de Puerto Rico dedicadas a la venta de vehículos y equipo pesado usados en muy buenas condiciones.

POR CUANTO : Los precios en Puerto Rico por la compra de vehículos de motor y equipo pesado de igual o similar condición son mucho más altos.

POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios Número 146, no establece en ninguno de sus artículos, procedimiento alguno para la compra de equipo usado.

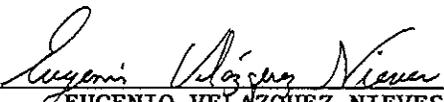
POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

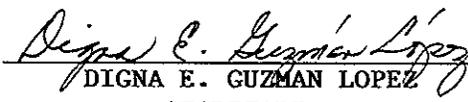
SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde o a su representante autorizado a hacer los trámites necesarios y pertinentes para la compra de vehículos usados y equipo pesado.

SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este municipio a buscar los fondos necesarios para el pago de los vehículos y equipo pesado a adquirirse y para que haga en sus libros de contabilidad los asientos necesarios para cumplir con las disposiciones de este proyecto de ordenanza.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!